REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nta. Ref.:	RR.148.21-ELECCIONES DE COMITE DE SST
Asunto:	Procedimiento para Elección de Representantes ante el Comité d Seguridad y Salud en el Trabajo
Fecha:	Lima, 13 de diciembre de 2021

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que mediante Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, se aprueba el "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo", el cual es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios a nivel nacional y comprende a todos los empleadores y trabajadores bajo el amparo de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783) y su Reglamento.

Los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo; los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo; o, Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo instalados se regirán por las reglas acordadas al momento de su constitución hasta que culmine su vigencia; y, en la siguiente convocatoria, estarán sujetos a los establecido en la presente resolución ministerial

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Sofía Nuñez Velásquez